



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

**VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TRANSPARENCIA**

En Ciudad Victoria Tamaulipas, siendo las 12:00 Horas del día miércoles 12 de diciembre del 2018, el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", sesionó de manera extraordinaria en las Instalaciones del Hospital Regional de Alta Especialidad en Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", en la Sala de Juntas número uno de esta Institución Hospitalaria, con el objeto de analizar los asuntos que más adelante se señalan.-----

Los Miembros del Comité asistentes la Reunión son: C.P Víctor Manuel González Salum, Presidente del Comité; Dr. Héctor Zamarripa Gutiérrez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos; Dr. Domingo Vargas González, Titular de la Unidad de Transparencia y la C.P. Ma. Elia Cantú López, Titular del Órgano Interno de Control.-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.-Pase de lista
- 2.- Verificación del Quórum
- 3.-Puntos a tratar:

- 1. Revisión del oficio HRAEV/DAF/SRM/394-2018 por parte de la Subdirección de Recursos Materiales en relación a la inexistencia de la solicitud de información 1221300019918.
- 2. Revisión del oficio HRAEV/DAF/SRM/393-2018 por parte de la Subdirección de Recursos Materiales en relación a la inexistencia de la solicitud de información 1221300019818.







SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

3. Revisión del oficio HRAEV/DAF/SRM/392-2018 por parte de la Subdirección de Recursos Materiales en relación a la inexistencia de la solicitud de información 1221300019718.
4. Revisión del oficio HRAEV/DO/164/2018 por parte de la Dirección de Operaciones en relación a la inexistencia de la solicitud de información 1221300019918.
5. Revisión del oficio HRAEV/DO/163-2018 por parte de la Dirección de Operaciones en relación a la inexistencia de la solicitud de información 1221300019818.
6. Revisión del oficio HRAEV/DO/162-2018 por parte de la Dirección de Operaciones en relación a la inexistencia de la solicitud de información 1221300019718

4.- Asuntos Generales

5.-Cierre de sesión.

-----DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El Presidente del Comité de Transparencia instala la sesión y verifica asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia por parte del Hospital Regional de Alta Especialidad en Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", se establece que hay quórum para realizar la sesión por lo que se procede a seguir el Orden del día-----

-----PUNTOS TRATADOS-----

1.-Revisión del oficio HRAEV/DAF/SRM/394-2018 por parte de la Ing. Blanca Hestybalyz Cantú Garza Subdirectora Recursos Materiales informando la inexistencia de la solicitud de información 1221300019918 que a la letra dice: *Solicito copia de versión pública de los expedientes de las sanciones impuestas*



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

por el área de responsabilidades del órgano de Interno de control de este sujeto a las personas físicas y o morales que hayan presentado información falsa en el registro sanitario y/o registros sanitarios apócrifos en diversos procedimientos de compra (licitaciones, adjudicaciones directas o concursos por invitación) de dispositivos médicos, entre enero de 2013 y la fecha en la que ingreso la solicitud -

2.-Revisión del oficio HRAEV/DAF/SRM/393-2018 por parte de la Ing. Blanka Hestybalyz Cantú Garza Subdirectora Recursos Materiales informando la inexistencia de la solicitud de información **1221300019818** que a la letra dice: *Solicito copia de todas las notificaciones y/o cualquier documento que obre en su poder que haya sido enviado (por escrito y por correo electrónico) a proveedores para solicitar el canje y/o devolución de dispositivos médicos que haya presentado defectos y/o vicio oculto, en el que se especifique el número de unidades devueltas, descripción del dispositivo y el defecto y/o vicio oculto por el cual se solicitó el canje o la devolución del dispositivo, entre enero del 2012 y la fecha en que ingresó esta solicitud. Favor de proporcionar copia de las facturas de cada dispositivo médico canjeado o devuelto.*

3.-Revisión del oficio HRAEV/DAF/SRM/392-2018 por parte de la Ing. Blanka Hestybalyz Cantú Garza Subdirectora Recursos Materiales informando la inexistencia de la solicitud de información **1221300019718** que a la letra dice: *Solicito un listado de todos los dispositivos médicos que han sido canjeados o devueltos al proveedor por presentar defectos y/o vicios ocultos, desde enero del 2012 a la fecha que ingresó esta solicitud. (Favor de incluir la fecha en que se realizó la devolución de cada dispositivo, el número de unidades y/o piezas que fueron canjeadas o devueltas, el nombre y descripción del dispositivo devuelto, así como la marca, el modelo, número de lote y número de serie de cada dispositivo canjeado, el registro sanitario, el nombre del proveedor y el defecto y/o vicio oculto por el cual se solicitó el canje o la devolución). Favor de incluir copia de la factura de cada dispositivo canjeado o devuelto. De acuerdo con la Ley General de Salud, los dispositivos médicos son: Equipo Médico: los aparatos, accesorios e instrumental para uso específico, destinados a la atención médica, quirúrgica o a procedimientos de exploración, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes, así como aquellos para efectuar actividades de investigación biomédica. Prótesis, órtesis y ayudas funcionales: aquellos dispositivos destinados a sustituir o complementar una función, un órgano o un tejido del cuerpo humano. Agentes de diagnóstico: todos los insumos incluyendo*

Handwritten signature/initials in blue ink.

Handwritten signature/initials in blue ink.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimiento clínicos o paraclínicos, insumos de uso odontológico: todas las substancias o materiales empleados para la atención de salud dental. Materiales quirúrgicos y de curación: los dispositivos o materiales que adicionados o no de antisépticos o germicidas se utilizan en la práctica quirúrgica o en el tratamiento de las soluciones de continuidad, lesiones de la piel o sus anexos. Productos higiénicos: materiales y sustancias que se apliquen en la superficie de la piel o cavidades corporales y que tengan acción farmacológica o preventiva.

4.-Revisión del oficio HRAEV/DO/164-2018 por parte del Dr. Juan José Uriegas Avendaño Director de Operaciones informando la inexistencia de la solicitud de información **1221300019918** que a la letra dice: *Solicito copia de versión pública de los expedientes de las sanciones impuestas por el área de responsabilidades del órgano de Interno de control de este sujeto a las personas físicas y o morales que hayan presentado información falsa en el registro sanitario y/o registros sanitarios apócrifos en diversos procedimientos de compra (licitaciones, adjudicaciones directas o concursos por invitación) de dispositivos médicos, entre enero de 2013 y la fecha en la que ingreso la solicitud*

5.-Revisión del oficio HRAEV/DO/163-2018 por parte del Dr. Juan José Uriegas Avendaño Director de Operaciones informando la inexistencia de la solicitud de información **1221300019818** que a la letra dice: *Solicito copia de todas las notificaciones y/o cualquier documento que obre en su poder que haya sido enviado (por escrito y por correo electrónico) a proveedores para solicitar el canje y/o devolución de dispositivos médicos que haya presentado defectos y/o vicio oculto, en el que se especifique el número de unidades devueltas, descripción del dispositivo y el defecto y/o vicio oculto por el cual se solicitó el canje o la devolución del dispositivo, entre enero del 2012 y la fecha en que ingresó esta solicitud. Favor de proporcionar copia de las facturas de cada dispositivo médico canjeado o devuelto.*

6.-Revisión del oficio HRAEV/DO/162-2018 por parte del Dr. Juan José Uriegas Avendaño informando la inexistencia de la solicitud de información **1221300019718** que a la letra dice: *Solicito un listado de todos los dispositivos*

4 mar 20

(AH)



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

médicos que han sido canjeados o devueltos al proveedor por presentar defectos y/o vicios ocultos, desde enero del 2012 a la fecha que ingresó esta solicitud.(Favor de incluir la fecha en que se realizó la devolución de cada dispositivo, el número de unidades y/o piezas que fueron canjeadas o devueltas, el nombre y descripción del dispositivo devuelto, así como la marca, el modelo, número de lote y número de serie de cada dispositivo canjeado, el registro sanitario, el nombre del proveedor y el defecto y/o vicio oculto por el cual se solicitó el canje o la devolución). Favor de incluir copia de la factura de cada dispositivo canjeado o devuelto. De acuerdo con la Ley General de Salud, los dispositivos médicos son: Equipo Médico: los aparatos, accesorios e instrumental para uso específico, destinados a la atención médica, quirúrgica o a procedimientos de exploración, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes, así como aquellos para efectuar actividades de investigación biomédica. Prótesis, órtesis y ayudas funcionales: aquellos dispositivos destinados a sustituir o complementar una función, un órgano o un tejido del cuerpo humano. Agentes de diagnóstico: todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimiento clínicos o paraclínicos, insumos de uso odontológico: todas las sustancias o materiales empleados para la atención de salud dental. Materiales quirúrgicos y de curación: los dispositivos o materiales que adicionados o no de antisépticos o germicidas se utilizan en la práctica quirúrgica o en el tratamiento de las soluciones de continuidad, lesiones de la piel o sus anexos. Productos higiénicos: materiales y sustancias que se apliquen en la superficie de la piel o cavidades corporales y que tengan acción farmacológica o preventiva.

ASUNTOS GENERALES.- Sin asuntos que tratar

RESOLUCIONES

1.-El Comité de Transparencia RESUELVE: Con fundamento en los artículos 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **CONFIRMAR** la inexistencia de la Subdirección de Recursos Materiales para contestar la solicitud de información **1221300019918.**



2.-El Comité de Transparencia RESUELVE: Con fundamento en los artículos 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **CONFIRMAR** la inexistencia de la Subdirección de Recursos Materiales para contestar la solicitud de información **1221300019818**.-----

3.-El Comité de Transparencia RESUELVE: Con fundamento en los artículos 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **CONFIRMAR** la inexistencia de la Subdirección de Recursos Materiales para contestar la solicitud de información **1221300019718**.-----

4.-El Comité de Transparencia RESUELVE: Con fundamento en los artículos 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **CONFIRMAR** la inexistencia de la Dirección de Operaciones para contestar la solicitud de información **1221300019918**.-----

5.-El Comité de Transparencia RESUELVE: Con fundamento en los artículos 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **CONFIRMAR** la inexistencia de la Dirección de Operaciones para contestar la solicitud de información **1221300019818**.-----

3.-El Comité de Transparencia RESUELVE: Con fundamento en los artículos 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **CONFIRMAR** la inexistencia de la Dirección de Operaciones para contestar la solicitud de información **1221300019718**.-----

Asuntos Generales.- Sin asuntos que tratar -----



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria siendo las 12:45 horas del día 12 de diciembre del 2018-----

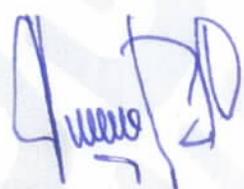
A esta sesión asisten los siguientes miembros del Comité de Transparencia, mismos que firman con su puño y letra su asistencia de conformidad con el acta que se levanta misma que se elabora al terminar la sesión.-----



C.P Víctor Manuel González Salum
Presidente del Comité



Dr. Domingo Vargas González
Titular de la Unidad de Transparencia



Dr. Héctor Zamarripa Gutiérrez
Responsable del Área Coordinadora
de Archivos



C.P. Ma. Elia Cantú López
Titular del Órgano Interno de
Control